

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1658

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado"

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

GOBIERNO CIVIL

Circular

La Capitanía General de la 7.ª Región Militar se dirige a este Gobierno Civil, señalando que ante la próxima incorporación a los C. I. R. de los reclutas del tercer llamamiento del Reemplazo de 1964 y del primer llamamiento del reemplazo de 1965 y a fin de que llegue a conocimiento de todos los Alcaldes, mozos y Empresas Civiles de Transportes, conviene que se dé la máxima difusión mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los siguientes extremos:

1.º—Los reclutas, efectuarán los viajes necesarios para la concentración desde su casa a la Caja de Reclutas que les corresponda por cuenta del Estado, haciendo uso de las hojas de Movilización de la Cartilla Militar, según dispone el artículo 299 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y remplazo del Ejército.

Las Empresas Civiles deberán aceptar dichas hojas sin poner impedimento.

2.º—Desde el día que salen de sus casas, los reclutas, tendrán derecho al haber, pan y demás devengos reglamentarios. Por el Ayuntamiento se les facilitarán socorros de marcha en proporción al número de comidas que tengan que efectuar hasta su incorporación a Caja, los cuales serán reintegrados por los C. I. R., a la presentación de los correspondientes cargos.

A los reclutas que no precisen realizar comida alguna en los viajes de incorporación a las Cajas, no se les facilitará por los Ayuntamientos ningún socorro de marcha.

3.º—Queda terminantemente prohibido el uso de maletas o bultos de cualquier clase durante la marcha desde las Cajas de Reclutas a los C. I. R.

Las Cajas de Recluta, entregarán a cada recluta un caso petaté reglamentario, en el momento de la concentración.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades interesadas y debido cumplimiento.

Oviedo, 8 de febrero de 1966.—El Gobernador Civil, José Manuel Mateu de Ros.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Anuncios

Ante esta sala y Secretaría de don José Gabriel Martínez Morete, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, al que ha correspondido el número 6 de 1966 por el Procurador señor Alvarez en representación de don Honorino García Alvarez y otros, contra acuerdo dictado en 18 de enero de 1966 por la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Gijón y 25 de enero de 1966 desestimatorio del recurso de reposición, sobre aplicación a todo el personal sanitario a su servicio de la Dis. Trans. 3.ª de la Ley 108-63.

Lo que se hace público para que a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Jurisdiccional, sirva de emplazamiento a quienes con arreglo al artículo 29, párrafo 1.º, apartado b) de la misma, estén legitimados como parte demandada, así como a quienes tengan interés directo en el mantenimiento del acto que ha originado el recurso, quienes podrán intervenir como coadyuvantes de los demandados.

Oviedo, a 7 de febrero de 1966.—El Secretario.

Ante esta Sala y Secretaría de don José Gabriel Martínez Morete, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, al que ha correspondido el número 7 de 1966, por el Procurador señor Alvarez en representación de ERIM, S. A., contra acuerdo dictado en 28 de diciembre de 1965, de la Junta Arbitral de la Aduana de Gijón, sobre reclamación practicada contra la liquidación en la declaración de adeudo número 997-65 y sus acumulados 998, 1.011, 1.162, 1.308, 1.309, 1.865 y 2.047-65 por la que se declara que la partida aplicable es la 94-22-I.

Lo que se hace público para que a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Jurisdiccional, sirva de emplazamiento a quienes con arreglo al artículo 29, párrafo 1.º, apartado b) de la misma, estén legitimados como parte demandada, así como a quienes tengan interés directo en el mantenimiento del acto que ha originado el recurso, quienes podrán intervenir como coadyuvantes de los demandados.

Oviedo, a 7 de febrero de 1966.—El Secretario.

JUZGADOS

DE GIJON

Edicto

Hago saber: Que el día veintiseis de febrero actual a las doce de la mañana, se celebrará en el Juzgado de primera instancia número 1 de Gijón, la segunda subasta de un camión marca Nazar, matrícula Oviedo, 41.756, bastidor 228, motor marca Heischel de 100 H.P., embargado a don José Ramón Llano Forcelledo, en juicio ejecutivo promovido por Dismove S. A., con las condiciones siguientes:

1.ª—Servirá de tipo de subasta la cantidad de setenta y cinco mil pesetas.

2.ª—Para tomar parte en la misma, deberá consignarse previamente el diez por ciento por lo menos de dicho tipo.

3.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª—El referido vehículo se halla depositado en Talleres Eureka de Pola de Siero, donde podrá examinarse.

Dado en Gijón a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO TESORERIA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27, norma 8.ª del vigente Estatuto de Recaudación, se advierte a las autoridades y contribuyentes de los Ayuntamientos de Cabrales, Llanes, Ribadedeva, Peñamellera Alta y Peñamellera Baja, que por la Excm. Diputación Provincial de Oviedo, como entidad concesionaria del servicio de recaudación de las contribuciones e impuestos del Estado en esta provincia, ha sido nombrado, con carácter interino, Recaudador de la Zona de Llanes, don Valentín Cobo San Emeterio, titular de la Zona de Cangas de Onís, el cual ha tomado posesión de su cargo con fecha 3 de enero del año actual.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que por las autoridades de todo orden se le presten la asistencia y colaboración que precise en el desempeño de sus funciones.

Oviedo, 5 de febrero de 1966.—El Tesorero de Hacienda.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27, norma 8.ª del vigente Estatuto de Recaudación, se advierte a las autoridades y contribuyentes de los Ayuntamientos de Navia, Luearca y Villayón, que por la Excm. Diputación Provincial de Oviedo, como entidad concesionaria del servicio de recaudación de las contribuciones e impuestos del Estado en esta provincia, ha sido nombrado Recaudador de la Zona de Luearca, don Ramón García García, funcionario provincial, el cual ha tomado posesión de su cargo con fecha 3 de enero del año actual.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que por las autoridades de todo orden se le preste la asistencia y colaboración que precise en el desempeño de sus funciones.

Oviedo, 5 de febrero de 1966.—El Tesorero de Hacienda.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Anuncio

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de junio de 1883, se hace público para general conocimiento que por resolución de esta Comisaría de Aguas de esta fecha, y como resultado del expediente incoado al efecto, le fue otorgada al Ayuntamiento de Lena (Oviedo), para aprovechar 19 litros de agua por segundo de los arroyos Tablado y Las Abelleras, y manantiales Cueto y El Cambrón, en términos de Lena, con destino a la ampliación y mejora del abastecimiento de aguas a dicha villa de Lena.

Oviedo, 18 de enero de 1966.—El Comisario Jefe.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Anuncio

Declaradas de urgencia las obras de "Acondicionamiento de la C. N. 634 de San Sebastián a Santander y La Coruña, Sección de Santander a Oviedo, P. K. 165,500 al 193,000 entre Infiesto y Pola de Siero", término municipal de Siero, de acuerdo con el artículo 20, apartado d) de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico Social 1964/1967, esta Jefatura ha resuelto levantar actas previas a la ocupación de la finca abajo mencio-

nada el día 25 del corriente mes de febrero a las 11 horas.

Dicho acto se celebrará sobre el terreno, pudiendo asistir los interesados acompañados de un Notario y Perito, si así lo desean.

Oviedo, 7 de febrero de 1966.—El Ingeniero Jefe.

Finca núm. 113.—Propiedad de Hermanos Rodríguez Canteli. Denominación: Llosa de delante de casa.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Anuncios

Habiendo sido tituladas por el Excelentísimo señor Ministro de Industria, las concesiones de explotación que a continuación se detallan:

Número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y concesionario, es como sigue:

27.984, "Pilares", caolín, 60, de Allande, Marcelino Magadán Valledor.

28.016, "Pilares segunda", caolín, 50, de Allande, Marcelino Magadán Valledor.

28.465, "Buena Suerte, caolín, 10, de Piloña, Aquilino Fernández Varela.

29.070, "Yolanda", carbón, 100, de Laviana, Enedina Fernández Ordóñez.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose a los interesados que deberán recoger el título en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Oviedo, 7 de febrero de 1966.—El Ingeniero Jefe.—Firmado: Indalecio Gorrochátegui Jáuregui.—Rubricado.

—:—

Cumplidos los términos y trámites legales en los expedientes de concesión de explotación que a continuación se relacionan, con fecha de hoy, han sido aprobados por el señor Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal es como sigue:

25.806, "Hulleras de Llanera", hulla, 283, de Llanera.

25.809, "Hulleras de Llanera número 2", hulla, 251, de Llanera.

28.034, "Monteserín", hierro, 156, de Grandas de Salime.

28.521, "3.º aumento a Santa Rita", hierro, 44, de Somiedo.

29.075, "4.º aumento a Santa Rita", hierro, 202, de Somiedo.

29.216, "5.º aumento a Santa Ri-

ta", hierro, 533, de Somiedo, (Oviedo) y San Emiliano (León).

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que en el plazo de treinta días que señala el artículo 92 de dicho Reglamento, puedan recurrir de esta providencia, ante la Superioridad.

Oviedo, siete de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui Jáuregui.—Rubricado.

DELEGACION DE CRIA CABALLAR DE LEON, OVIEDO Y ZAMORA (Oviedo)

Para conocimiento de Autoridades, Ganaderos y Propietarios de Paradas Particulares, se relacionan las Paradas Particulares de Sementales equinos, aprobadas para la presente temporada por la Junta de Inspección y Reconocimiento de Paradas de esa provincia, con arreglo al Reglamento Provisional publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 356 de fecha 21 de noviembre de 1956.

Propietarios y vecindad:

Don Rafael Pena Lafuente, de Acebal, Laviana.

Don Juan Antonio González, de Agüeria, Aller, Pola de Lena.

Don José Mallada García, de Armada, Pola de Lena.

Don Francisco Escandón Noriega, de Alevia, Peñamellera Baja.

Don José Antonio Fernández Fernández, de Balbona, Belmonte de Miranda.

Don Manuel Fernández Bernardo, de Boo, Aller, Pola de Lena.

Don José Sánchez Menéndez, de Boo, Aller, Pola de Lena.

Don Manuel Villar González, de Bores, Peñamellera Baja, Llanes.

Don Vicente Martínez Fernández, de Busloñe, Morcín.

Don Braulio Fernández, de Caranga, Proaza.

Don Fernando Rodríguez Brañas, de Caunedo, Somiedo, Belmonte.

Don Jaime Cuéndias Cano, de Doria, Belmonte de Miranda.

Don Belarmino Neira García, de El Valle, Pola de Lena.

Don Jenaro Rodríguez Solís, de El Pino, Aller, Pola de Lena.

Don Honorino Fernández Cobo, de Felguera, Riosa, Pola de Lena.

Don Gumersindo Lorences Fernández, de Folgueras, Somiedo, Belmonte.

Don Jacinco Cofiño Llano, de La Borbolla, Llanes.

Don Antonio Mijares Laiz, de La Estrada, Cangas de Onís.

Don Francisco Díaz Fernández, de La Juncar, Riosa, Morcín.

Don Amalio Fernández Fernández, de La Romia, Pola de Lena.

Don Alfredo Alvarez García, de Los Fueyos, Pola de Lena.

Don Vicente Vega González, de Miesgos, Pola de Lena.

Don Secundino García González, de Montovo, Belmonte de Miranda.

Don Guillermo González García, de Morteras, Somiedo, Belmonte de Miranda.

Don Salvador Sánchez Sariago, de Murias, Aller, Pola de Lena.

Don Francisco Blanco Ibáñez, de Murias, Teverga, Belmonte de Miranda.

Don Joaquín Noriega Mier, de Panes, Peñamellera Baja, Llanes.

Don Ramón Río Berdeja, de Panes, Peñamellera Baja, Llanes.

Don Antonio San Román Noriega, de Panes, Peñamellera Baja, Llanes.

Don Salvador Piquero, de Pola de Lena.

Don Juan Menéndez Galán, de Prado, Teverga, Belmonte de Miranda.

Don J. Manuel Suárez Menéndez, de Linares Proaza.

Don Manuel García García, de Mu-
Robriguero, Peñamellera Baja.

Don Mariano Vega, de Rioseco, Sobrescobio, Pola de Lena.

Don Recaredo Argüelles Fernández, de San Martín, Teverga, Belmonte.

Don Luis Rodríguez Alvarez, de Santamarina, Quirós.

Don Julio Berdeja López, de San Esteban, Peñamellera Baja.

Don Benito Caso, de Soto de Cangas, Cangas de Onís.

Don Francisco Cuevas Caso, de Suarias, Peñamellera Baja.

Don Serafín Arias Alvarez, de Taja, Teverga, Belmonte.

Don Antonio Fernández Menéndez, de Tolinas, Grado, Belmonte.

Don Angel Blanco Fernández, de Tolinas, Grado, Belmonte.

Don José Alvarez Delgado, de Tui-
za, Pola de Lena.

Don Belarmino Fernández Rodríguez, de Villabonel, Teverga, Belmonte.

Don Ramón Colado Alba, de Viga-
ña de Arcello, Belmonte.

Don Alvaro Joaquín Vinagre, de de Vigidel, Teverga, Belmonte.

Don Vicente García Alvarez, de Villar de Zuecos, Belmonte.

Don Francisco García Martín, de Villamayor, Teverga, Belmonte.

Don José Fidalgo García, de Villamejín, Proaza, Oviedo.

Don Cándido Alvarez G., de Villaruiz, Yernes, Tameza.

Don Adolfo Fidalgo, de Yernes, Yernes y Tameza.

La apertura de Paradas tendrá lu-

gar
el d
Lo
nant
da.—
CO
MAL
Po
Cons
de
S. A
La
ra,
So
de r
de a
diun
Last
conc
Lo
 públ
tro
dos
te a
de e
cons
teng
man
ras
G
Com
deri
P
rriz,
ciad
mici
lenti
So
gazo
nela
timo
Lo
 públ
tro
dos
te a
CIA
que
gar
en e
rina
labo
G
Com
rico
P
gil
con
calle
S
en
bo",
den

gar el día 20 de marzo, y el cierre el día 31 de julio.

Los días de precepto queda terminantemente prohibido abrir la Parada.—El Teniente Coronel Delegado.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE ASTURIAS-GIJON

Anuncios

Por don Daniel Aller Martínez, Consejero Delegado de "Elaboración de Productos Alimenticios Básicos, S. A.", (EPABSA), domiciliado en La Coruña, Avenida de la Sardiñeira, número 35.

Solicita le sea aumentado el cupo de recogida a 200 toneladas anuales de algas y argazos del género "Geli-dium", en el Distrito Marítimo de Lastres, del cual es en la actualidad concesionario.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a fin de que dentro del plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan los que se consideren perjudicados, alegar lo que tengan por conveniente en esta Comandancia Militar de Marina, en horas de 9,30 a 14 días laborables.

Gijón, 8 de febrero de 1966.—El Comandante Militar de Marina, Federico Sánchez Barcáiztegui.

Por don Ignacio Alzueta Amunarriz, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Químicas, con domicilio en San Sebastián, calle Valentín Olano, 1.

Solicita la recogida de algas y argazos del género "Liquen" de 40 toneladas anuales en el Distrito Marítimo de San Esteban de Pravia.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a fin de que dentro del plazo de quince días contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan los que se consideren perjudicados, alegar lo que tengan por conveniente en esta Comandancia Militar de Marina, en horas de 9,30 a 14 días laborables.

Gijón, 8 de febrero de 1966.—El Comandante Militar de Marina, Federico Sánchez Barcáiztegui.

Por don Manuel María Ignacio Vigel y González Cutre, de Villaviciosa, con domicilio en la villa de Luarca, calle de la Esperanza, 1.

Solicita la concesión de un terreno en el lugar denominado "El Setumbo", a quinientos metros de la peña denominada "Peña Blanca", punta

Oeste de la entrada de puerto de Vega, de la Jurisdicción de Marina del Distrito de Luarca, para la instalación de una cetárea para la conservación y depósito de Langosta, ocupando una extensión de quinientos metros cuadrados.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a fin de que dentro del plazo de quince días, y hasta las catorce horas, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los que se consideren perjudicados alegar lo que tengan por conveniente en esta Comandancia Militar de Marina.

Gijón, 5 de febrero de 1966.—El Comandante Militar de Marina, Federico Sánchez Barcáiztegui.

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE AVILES

Edicto

Don José María Fernández y Rodríguez de Mejorada, Recaudador de Hacienda de la zona de Avilés.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores por Rústica del Municipio de Soto del Barco, que a continuación se relacionan, se les requiere para que en el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezcan por si o por persona que les represente, en esta Recaudación, a fin de darse por notificados y señalar domicilio o representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio, sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

Al propio tiempo, se les requiere para el pago de los débitos que en este edicto se expresarán, más los recargos de apremio y costas reglamentarias.

Los débitos corresponden a los años 1961 a 1965, inclusivas, por el expresado concepto de Rústica y su arbitrio municipal.

Número cédula propiedad, contribuyente, domicilio, número parcelas, cabida áreas e importe débitos, es como sigue:

- 31, Elvira Alvarez, de La Corrada, 1, 57,33, 668 pesetas.
1.044, Jesús Alvarez Fernández, de Avilés, 1, 53,43, 400 pesetas.
87, María Soledad Fernández Gar-

cía, de La Corrada, 1, 30,36, 430 pesetas.

1.265, Amparo Fernández González, de Madrid, 2, 36,96, 400 pesetas.

1.285, Engracia Fernández Menéndez, de Soto, 1, 50,96, 540 pesetas.

1.323, Manuel García Alonso, de Soto, 6, 182,09, 1.202 pesetas.

1.342, María García Cueto, de Madrid, 1, 48,51, 450 pesetas.

1.368, María García Huerta, de Castrillón, 1, 25,96, 430 pesetas.

1.371, Victoria García Martínez, de Soto, 2, 22,54, 610 pesetas.

526, Antonio González hnos., de Ranón, 3, 170,24, 2.080 pesetas.

1.410, Herminia González Fernández, de Soto, 1, 68,90, 620 pesetas.

1.412, Paz González Fernández, de Soto, 2, 89,04, 950 pesetas.

168, María Paz González Fernández, de Corrada, 2, 99,11, 1.050 pesetas.

1.429, Florentina González González, de Soto, 1, 118,58, 1.382 pesetas.

1.454, Angela Granda Fernández, de Castrillón, 2, 81,24, 600 pesetas.

213, María Menéndez García, de Corrada, 5, 34,86, 450 pesetas.

1.629, Valentín y Adelina Muñiz Fernández, de Soto, 1, 30,36, 410 pesetas.

1.681, José Piru Vega, de Soto, 2, 70,84, 750 pesetas.

1.814, Anselmo Suárez Hrdos., de Soto, 5, 69,43, 380 pesetas.

Avilés, 7 de febrero de 1966.—El Recaudador.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE PONGA

Don Cipriano Foyo Alvaro-Díaz, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Ponga.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta Municipal del Censo Electoral de Ponga, quedó constituida en la forma siguiente, para el bienio 1966/67.

Presidente: don Manuel Vázquez Fraga, Juez de Paz.

Vicepresidente primero: Don Santiago García Viego, Concejal de más edad.

Vicepresidente segundo: don Rafael González González, ex-Juez.

Vocales propietarios:

Don Alfonso López Muñiz, contribuyente por Rústica.

Don Graciano Collado Cuadrado, contribuyente por Industrial.

Don Delfín Gutiérrez Ruiz, contribuyente por Urbana.

Vocales suplentes:

Don Narciso Corro González, contribuyente por Rústica.

Don Angel Alonso Tarano, contribuyente por Industrial.

Don Ramón Díaz Muñiz, contribuyente por Urbana.

Secretario: don Cipriano Foyo Alvaro-Díaz, que lo es de este Juzgado.

Para que conste, expido el presente, visado por el señor Presidente en Ponga, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CASTRILLON

Anuncio

Dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Permanente, la Cuenta General del Presupuesto Especial 1965 "Organo de Gestión de los Servicios Docentes Culturales", queda expuesta al público, para que durante el plazo de quince días, que durará la exposición, y los ocho siguientes, puedan formularse los reparos u observaciones pertinentes, de conformidad con lo ordenado en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Castrillón, 4 de febrero de 1966. El Alcalde, Luis Treillard Fernández.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ZAPICO SECADES, Miguel Angel, de 19 años de edad, hijo de Cipriano y Encarnación, natural de Oviedo, Ayuntamiento de Oviedo, domicilio último Oviedo, C/. Bloque Renfe, letra D, número 12-2.º, número 1 del reemplazo de 1966 de este Distrito Marítimo, comparecerá en el plazo de treinta días ante el señor Juez Instructor de la Ayudantía Militar de Marina de San Esteban de Pravia, a responder de los cargos que le resulten en expediente que se le instruye por falta de concentración para ingresar en el servicio de la Armada con el primer llamamiento del año 1966, bajo apercibimiento de que trans-



currido dicho plazo sin efectuarlo, será declarado rebeñde.

—:—

BELLO GONZALEZ, Carlos, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Veite-Lugo, soltero, minero, nacido el día 23 de junio de 1947, ausente en ignorado paradero, tuvo su domicilio en el Alojamiento del Fonsón de Sama de Langreo, procesado en el sumario número 156 de 1965, sobre estafa, para que en el término de diez días, siguientes al de la publicación de la presente, comparezca en este Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana al objeto de constituirse en prisión que le fue decretada en dicho sumario.

ANULACION DE REQUISITORIAS

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de Mieres en el sumario número 219 de 1965, instruido por el delito de robo, se deja sin efecto la requisitoria mandada publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para la busca y captura del procesado **ENRIQUE GONZALEZ VAZQUEZ**, por haber sido habido éste.

Anuncios no Oficiales

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ARRIONDAS

Convocatoria

Se convoca la Asamblea Plenaria de esta Hermandad Sindical, para la reunión que tendrá lugar el día 26 de febrero del año en curso, a las once y media, en primera convocatoria, y a las doce de la mañana, en segunda, en la Sala de Juntas de la Delegación Local de Sindicatos de Arriondas, para tratar y tomar acuerdos sobre los siguientes asuntos:

- 1.º—Aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º—Presupuesto General de Ingresos y Gastos, para el ejercicio de 1966, y Memoria explicativa del mismo.
- 3.º—Fórmula de exacción de cuotas.
- 4.º—Asuntos varios.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Por ser de gran importancia para el buen desenvolvimiento de esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, la resolución de los asuntos mencionados, se ruega a todos los camaradas Vocales del Cabildo,

Enlaces Sindicales, y Encuadrados en la Hermandad, la más puntual asistencia a esta reunión.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Arriondas, 5 de febrero de 1966. El Secretario-Contador.—Visto bueno el Presidente.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE LUARCA

Convocatoria para la Asamblea Plenaria

En el domicilio social de la Hermandad, a las 12 horas del día 30 de febrero de 1966, en primera convocatoria, y a las 13 horas, si fuese necesario, en segunda convocatoria.

Orden del día: Aprobación, si procede, del Presupuesto para el año actual.

Luarca, 7 de febrero de 1966.—El Jefe de la Hermandad.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE POLA DE SOMIEDO

Convocatoria

El día 23 del corriente mes, en el domicilio de la Hermandad Sindical de Somiedo, se celebrará la asamblea plenaria, a las dos y media horas de la tarde, y tres y media en última, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1966.
- 3.º Fórmula de derrama de cuotas entre los afiliados.
- 4.º Propuesta al fin de implantar la Caja Rural en la localidad.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Seguidamente se procederá a celebrar la asamblea plenaria de la Cooperativa local al objeto de cubrir los cargos vacantes que existen en la Junta Rectora, Secretario y Consejo de Vigilancia, para volver a normalizar sus actividades, dada la importancia que tienen las dos asambleas convocadas, se ruega la mayor asistencia posible de afiliados y socios.

Pola de Somiedo, 8 de febrero de 1966.—Los Presidentes de Hermandad y Cooperativa.

—:—

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE YERNES Y TAMEZA

Norberto García Suárez, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Yernes y Tameza.

Hace saber: Que el día 15 del presente mes de febrero, en primera convocatoria, a las 11 horas, y a las 12, en segunda, se celebrará la asamblea plenaria para la confección del Presupuesto de 1966.

Lo que se hace público para su conocimiento a todos los encuadrados en esta Hermandad Sindical.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Tameza, 4 de febrero de 1966.—El Jefe de la Hermandad, Norberto García Suárez.

—:—

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CORVERA DE ASTURIAS

Convocatoria

Por la presente se convoca la asamblea plenaria de esta Hermandad Sindical Mixta de Labradores y Ganaderos, para la reunión que tendrá lugar el día 27 de febrero, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a las diecisiete en segunda, en el local de esta Hermandad, para tratar y tomar acuerdos sobre los siguientes asuntos:

- 1.º Aprobación del acta anterior.
- 2.º Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 1966.
- 3.º Fórmula de exacción de cuotas.
- 4.º Asuntos varios.

Corvera, 7 de febrero de 1966.—El Jefe de la Hermandad.

—:—

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SAN MARTIN DE OSCOS

Antonio Freije Bravo, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de San Martín de Oscos.

Hago saber: Que confeccionado el Presupuesto general ordinario de Ingresos y Gastos para el presente año, se convoca a todos los encuadrados para celebrar Asamblea Plenaria a catorce horas del día 27 del actual, mes y en segunda convocatoria, a las catorce treinta horas del mismo, en el local de costumbre.

Constituye el orden del día:

- Primero.—Lectura del acta anterior.
- Segundo.—Memoria y rendición de cuentas de ingresos y gastos del año anterior.
- Tercero.—Lectura del Presupuesto de Ingresos y Gastos formado para el ejercicio actual, aprobado por el Cabildo.

Cuarto.—Que la cantidad que figura en el artículo 2.º, de ingresos por repartos, se realice por medio de Derrama entre los encuadrados de la Hermandad, sobre el líquido imponible.

Que se realice la cobranza a través de la Cámara Oficial Sindical Agraria en igual forma que en años anteriores, y que se utilice la cobranza por vía de apremio a los morosos.

Quinta.—Ruegos y Preguntas.

San Martín de Oscos, a 7 de febrero de 1966.

—:—

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE TEVERGA

Convocatoria

Se convoca a la Asamblea Plenaria de esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Teverga, para la reunión que tendrá lugar el día 27 de febrero de 1966, en el domicilio social de la misma a las dos de la tarde en primera convocatoria y a las dos y media, en segunda, para tratar y tomar acuerdos de los siguientes asuntos:

- Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- Segundo.—Aprobación del Presupuesto para 1966, y plan de actuación para el ejercicio.
- Tercero.—Fórmula de exacción de cuotas.
- Cuarto.—Asuntos varios.
- Quinto.—Ruegos y Preguntas.

El Presupuesto se encuentra a disposición de los encuadrados, en la Secretaría de la Hermandad, durante todos los días hábiles, desde la convocatoria hasta la celebración de la Asamblea.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Teverga, a 7 de febrero de 1966. El Presidente de la Hermandad.

—:—

“OSCOS MINERO E INDUSTRIAL, S. A.”

Modificación de domicilio Social

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración de Oscos Minero Industrial, S. A., se traslada su domicilio social a la calle de Argüelles, 21-1.º de esta ciudad de Oviedo. Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Oviedo, 26 de enero de 1966.—El Secretario del Consejo de Administración.